



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 30 de mayo de 1986. — Número 107

Página 1.305

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación del Gobierno en Cantabria. — Circular número 7 sobre establecimiento de horarios de cierre 1.305
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Información pública relativa al proyecto de concesión «ramal de suministro de gas natural a Castro Urdiales» 1.306
- Comisaría de Aguas del Norte de España. — Informaciones públicas 1.306
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega. — Censo electoral año 1986 1.307

3. Subastas y concursos

- Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera. — Subasta de bienes inmuebles 1.307

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- San Roque de Riomiera. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario para 1985 1.308
- Alfoz de Lloredo. — Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1986 1.308
- Ribamontán al Mar. — Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para el presente ejercicio .. 1.308
- Solórzano. — Elevar a definitivo el 15% de la contribución territorial urbana 1.308
- Pesquera, 1986, y Villaescusa, 1986. — Reclamaciones contra los presupuestos ordinarios ... 1.309
- Ramales de la Victoria, 1985. — Reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios, de

- administración del patrimonio y contra los valores independientes y auxiliares 1.309

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de apertura de una actividad de elaboración de salchichas, hamburguesas, etc. 1.309
- Santa Cruz de Bezana. — Licencia para instalación de un taller de reparación de carretillas elevadoras en Soto de la Marina 1.309

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 109/85 1.309

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 754/82 y 99/81 1.310
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 359/85 1.310
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 207/86 1.311
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.382/85 1.311
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 49/86 1.311
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 2.131/84, 2.137/84 y 1.312/85 1.311

V. PARTICULARES

- Notaría de don Jorge Eduardo da Cunha Rivas. — Edicto de notificación 1.312

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NÚMERO 7

La Orden del Ministerio del Interior de 29 de junio de 1981, faculta a esta Delegación del Gobierno a modificar los horarios generales aprobados por la Or-

den de 23 de noviembre de 1977, que rigen para los establecimientos públicos por razones de carácter turístico, celebración de una fiesta local y otros debidamente justificados.

En virtud de tales atribuciones y teniendo en cuenta las especiales características de esta región y en el orden turístico, esta Delegación del Gobierno ha resuelto establecer a partir del próximo día 1 de junio y hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, los siguientes horarios de cierre:

Cines, una treinta horas.
 Restaurantes, dos treinta horas.
 Cafés-bares, tres horas.
 Bares -especial A-, cuatro horas.
 Cafeterías, tres horas.
 Discotecas, cinco horas.
 Salas de fiestas con espectáculos, cinco horas.
 Cafés-teatro, cinco horas.
 Tablaos flamencos, cinco horas.
 Salas de bingo, cuatro horas.
 Casino, cinco horas.

El presente horario comprende todos los días de la semana, incluidos sábados y domingos.

Lo dispuesto en la presente resolución se entiende sin perjuicio del cumplimiento, por parte de las empresas de la normativa laboral vigente en materia de jornada para los trabajadores afectados.

Cualquier modificación en los cuadros horarios actuales, debida a la aplicación de esta resolución gubernativa, deberá a efectos laborales contar con la aprobación de la autoridad laboral competente, conforme a lo dispuesto en el escrito 4.3 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio y disposiciones concordantes.

A las horas de cierre establecidas anteriormente, los establecimientos deberán estar cerrados y sin público en su interior bajo ningún pretexto, sancionándose las infracciones que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con multas de hasta 500.000 pesetas o clausura temporal.

Por los titulares de los establecimientos, se deberá mantener el orden dentro de sus locales y evitar que la música trascienda al exterior y ocasione molestias a los vecinos colindantes, disminuyendo el volumen de la música a partir de las veinticuatro horas. Al mismo tiempo deberán respetar los aforos autorizados.

Santander, 22 de mayo de 1986.—El delegado del Gobierno en Cantabria, Jesús García Villoslada Quintanilla.

646

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Información pública relativa al proyecto de concesión «Ramal de suministro de gas natural a Castro-Urdiales» (Cantabria)

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38 (C. P. 28028), Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el transporte de gas natural desde las proximidades de Balparda en el término municipal de Santurce-antiguo (Vizcaya), hasta Castro-Urdiales (Cantabria), así como para el suministro a las industrias ubicadas en el término municipal de Castro Urdiales.

Características de las instalaciones: Las instalaciones constan de una conducción de transporte de gas natural desde las proximidades de Balparda en el término municipal de Santurce-antiguo (Vizcaya) hasta Castro-Urdiales (Cantabria), así como las acometidas necesarias para poder efectuar los suministros industriales en Castro-Urdiales (Cantabria).

El ramal afecta a los siguientes términos municipales: Santurce-antiguo, Santurce-Ortuella, Abanto y Ciérvana y Musques, en la provincia de Vizcaya y Castro-Urdiales en la de Cantabria.

La longitud aproximada es de unos 24 kilómetros, de los que 12,4 corresponden a la provincia de Vizcaya y 11,6 a Cantabria.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5LB de 6" a 4" de diámetro.

Está previsto tender junto a la conducción un cable de comunicaciones y dotar al sistema de protección catódica.

La presión máxima de servicio es de 16 kilogramos/centímetros cuadrados.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil doscientas cuarenta (442.899.240) pesetas, de los que 249.081.735 pesetas, corresponden a la provincia de Vizcaya y 193.817.505 pesetas, a la de Cantabria.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto en la Dirección Provincial de Industria y Energía de Cantabria, sita en la calle Castelar, número 1 (C. P. 39004), de Santander, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Santander, 15 de mayo de 1986.—El director provincial (ilegible).

COMISARÍA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

La empresa «Hormisa, S. A.», con domicilio en el barrio La Venta, Igollo, Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), solicita concesión de un caudal de 12 litros/segundo a derivar del arroyo Otero, en término de Igollo, Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), para usos industriales.

La toma se realizará mediante un canal de hormigón de sección triangular con ancho de un metro y profundidad al vértice de 0,40 metros. La longitud total del canal es de 27 metros, terminando en una fosa de decantación de 10 x 9 metros, existente, y una caseta de bombeo, también existente, en la cual hay una bomba de 40 CV, 8 metros CA, con tubería de impulsión de 80 milímetros de diámetro y 15 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria», en que se publique este anuncio, a fin que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo citado en la Alcaldía de Camargo (Cantabria), o bien en la Confederación Hidro-

gráfica del Norte de España (Comisaría de Aguas), sita en Santander, calle Juan de Herrera, 1, 1.º, Santander, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 22 de abril de 1986.—El comisario de aguas (ilegible).—El delegado del Gobierno (ilegible).

508

COMISARÍA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Ernesto Ruiz Castillo con domicilio en Helguera (Molledo), solicita la concesión de un caudal máximo de 30 metros cúbicos en jornada de cuatro horas, equivalente a un caudal continuo de 0,35 litros/segundo, a derivar del río Besaya, en términos de Helguera, Ayuntamiento de Molledo (Cantabria), con destino al riego de una finca con superficie aproximada de 1,6 hectáreas, denominada El Molino.

La toma se realizará mediante un grupo motobomba de 12 CV, de potencia, siendo toda la instalación de riego portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria», en que se publique este anuncio, a fin que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo citado en la Alcaldía de Molledo (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Comisaría de Aguas), sita en Santander, calle Juan de Herrera, 1, 1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 30 de abril de 1986.—El comisario de aguas (ilegible).—El delegado del Gobierno (ilegible).

577

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA

Censo electoral - año 1986

En la Secretaría de esta Cámara de Comercio (calle Ruiz Tagle, 6) para conocimiento de los interesados, durante todo el mes de junio, está expuesto el censo de empresas de esta jurisdicción.

Durante citado período y hasta el 11 de julio del 86 inclusive, se pueden efectuar las correspondientes reclamaciones de inclusión o exclusión.

Torrelavega, 20 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

3. Subastas y concursos

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Adolfo García Correal, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en expediente de apremio admi-

nistrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Antonio López Martínez, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto del impuesto de transmisiones y multa por falta de pago del distrito hipotecario de San Vicente de la Barquera, que importan 5.570 pesetas de principal, recargos de apremio, 20%, 1.114 pesetas, y costas que se calculan en 10.000 pesetas, sumando un total los descubiertos de dieciséis mil seiscientos ochenta y cuatro (16.684) pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 12 de mayo de 1986, la subasta de bienes inmuebles de don Antonio López Martínez, embargados por diligencia de fecha 16 de febrero de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta el día 25 de junio de 1986, a las once horas, en el Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Val de San Vicente, sito en el mismo Ayuntamiento, en el pueblo de Pesués, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo o del que legalmente le sustituya, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones legales de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Comuníquese al señor juez, notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Alcaldía, en la Delegación de Hacienda y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe: Finca rústica, sita en Pechón, prado al sitio de La Valleja, llamado Las Fuentes, de carro y medio, equivalente a dos áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, con la mar; Sur, don Gabriel Díaz; Este, don Efigenio Toyos, y Oeste, don Walter Kraff. Inscrita al libro 91 de Val de San Vicente, finca 13.737, folio 6. Sin cargas.

Dicha finca está valorada en 31.136 pesetas. El tipo de licitación será el de 31.136 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo, y en segunda licitación el tipo será de 75% del que rigió para la primera licitación.

2.º Todo licitador depositará, previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un 20%, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto o dentro de cinco días siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento General de Recaudación, quedando obligados a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, caso de no ser objeto de re-

mate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

San Vicente de la Barquera a 15 de mayo de 1986.—El recaudador (ilegible).

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
171,01	20.000	146.500
222,03	210.000	290.000
223,01	30.000	50.000
257,06	30.000	90.000
259,07	50.000	200.000

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit	446.500	6.333.412

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior, 446.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

San Roque de Riomiera a 10 de diciembre de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de marzo de 1986, con el voto favorable de siete concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 9.711.785 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 19.115.918 pesetas.

3. Intereses, 951.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.177.564 pesetas.

6. Inversiones reales, 4.885.136 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.700.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 675.000 pesetas.

Total gastos, 38.256.403 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 13.806.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 2.200.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 7.812.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 14.172.303 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 266.100 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 38.256.403 pesetas.

Total ingresos, 38.256.403 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Lloredo, marzo de 1986.—El presidente (ilegible) 619.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1986, el presupuesto ordinario para el presente ejercicio y transcurrido el período de información pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitiva la citada aprobación, según los artículos 446 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, conforme al siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1. 17.600.000 pesetas.

Capítulo 2. 1.950.000 pesetas.

Capítulo 3. 19.629.000 pesetas.

Capítulo 4. 12.500.000 pesetas.

Capítulo 5. 3.033.500 pesetas.

Capítulo 7. 1.937.500 pesetas.

Capítulo 8. 500.000 pesetas.

Total: 57.150.000 pesetas.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1. 16.676.812 pesetas.

Capítulo 2. 21.291.122 pesetas.

Capítulo 3. 1.516.667 pesetas.

Capítulo 4. 2.150.000 pesetas.

Capítulo 6. 9.066.245 pesetas.

Capítulo 7. 5.325.000 pesetas.

Capítulo 8. 500.000 pesetas.

Capítulo 9. 624.154 pesetas.

Total: 57.150.000 pesetas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Ribamontán al Mar a 16 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo corporativo en el que se fijaba

en un 15 % el tipo impositivo de la contribución territorial urbana.

Solórzano, 19 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Pesquera, 1986.

Villaescusa, 1986.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Ramales de la Victoria, 1985. (649).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Ramales de la Victoria, 1985. (649)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares:

Ramales de la Victoria, 1985 (649).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Cipriano Pascual Zarza ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una actividad de elaboración de salchichas, hamburguesas, etc., a emplazar en galerías San Fernando, 86.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 14 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Jesús Celestino Rodríguez Fiochi (ROFIOSA), ha sido solicitada licencia municipal de esta

Alcaldía, para la instalación de un taller de reparación de carretillas elevadoras en el pueblo de Soto de la Marina, avenida Marqués de Valdecilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 22 de abril de 1986.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez 524

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 109/85

Don Julián Sánchez Melgar, juez de primera instancia de Reinosa, en prórroga de jurisdicción al Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 109/85, en reclamación de cantidad, promovido por don Ramón Gutiérrez Ruiz, vecino de Tagle contra don Agustín y don Gerardo Puente Fuentes, vecinos de Campuzano y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los semovientes embargados a los demandados, que seguidamente se indicarán, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de junio próximo a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Cuatro vacas, raza holandesa, capa blanca y negra, valoradas en total en 328.000 pesetas.

Lote segundo.—Una vaca, raza holandesa, capa roja, valorada en 90.000 pesetas.

Lote tercero.—Dos vacas, raza tudanca, una con su cría, de diferentes edades, valoradas en total en 90.000 pesetas.

Lote cuarto.—Dos asnos, de capa negra y parda, valorados en 35.000 pesetas.

Lote quinto.—Una cerda, capa blanca y tres crías de la misma, valoradas en 45.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará por lotes, por el orden reseñado y el tipo subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; se admiten posturas en sobre cerrado, antes de la subasta, acompañando justificante de haber consignado en este Juzgado el 20 % del tipo subasta del lote o lotes por los que vayan a licitar, consignación que también realizarán, antes de la subasta, los licitadores que se propongan intervenir directa-

mente en la misma y los rematantes deberán abonar el resto del precio de los remates dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; los semovientes se encuentran depositados en las instalaciones de don José Luis García Illera, vecino de Tagle, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen; los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de abonar el resto del precio; los gastos e impuestos que originen las transmisiones serán de cargo de los rematantes o cesionarios en su caso.

Dado en Torrelavega a 19 de mayo de 1986.—El juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 754/82

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 754/82, a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Luis José Izquierdo Pérez y su esposa, doña Sofía Pozas Gómez, mayores de edad y de ignorado paradero, sobre reclamación de 967.062 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento se ha acordado requerir a citados demandados para que dentro del término de tres días otorguen la escritura de venta de los bienes embargados y adjudicados a la parte actora, a favor de la misma; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se otorgará de oficio por el proveyente.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados antes mencionados y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto.

Dado en Santander a 16 de mayo de 1986.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 99/81

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 99/81, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador señor Llanos, contra don Antonio Novoa Grijuela, mayor de edad, casado, tratante y en ignorado paradero, sobre reclamación de 503.970,11 pesetas de principal, y otras 150.000 pesetas calculadas para costas y gastos, se ha acordado requerir al demandado antes mencionado, para que dentro del término de tres días otorgue escritura de venta a favor de la entidad actora, respecto de las fincas embargadas

y adjudicadas a la actora, bajo apercibimiento de que en otro caso, se verificará de oficio por el señor juez.

Y para que sirva de requerimiento al demandado, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente en Santander a 16 de mayo de 1986.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 359/85

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 11 de febrero de 1986. Vistos por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo incidental 359/85, sobre separación matrimonial, promovido por doña Delfina García Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Campuzano, representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, defendida por el letrado don Manuel José Ramos Morcillo, designados del turno de oficio, litigando con los beneficios de asistencia judicial gratuita, contra el esposo de aquélla, don Ángel Fermín Pando Borbolla, mayor de edad, productor, vecino de Campuzano, declarado en rebeldía, y con intervención del señor fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en nombre y representación de doña Delfina García Sánchez, contra don Ángel Fermín Pando Borbolla, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, acordando: 1) La separación del matrimonio contraído por las partes en fecha 2 de junio de 1973. 2) La atribución en favor de la madre y demandante de la custodia de los hijos menores de edad del matrimonio, María Concepción, María Begoña y Ángel Pando García, cuya patria potestad fue ejercitada juntamente con la actora y demandado, fijándose en favor de la demandante y de los menores una pensión alimenticia de 10.000 pesetas mensuales, revisable anualmente conforme a las variaciones que sufra el salario mínimo interprofesional, y a abonar por el demandado. 3) Se fija en favor del demandado, con relación a los hijos menores de edad del matrimonio contraído con la demandante, un régimen de visitas desde las diez horas de los sábados hasta las veinte horas de los domingos de cada semana, mitad de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y de verano. 4) La atribución para su uso en favor de la esposa y de los hijos del matrimonio, del que fue domicilio conyugal, sito en calle Julio Ruiz de Salazar, 57, 2.ºD), del que deberá salir inmediatamente el demandado junto con la hija habida fuera del matrimonio, recogiendo de una sola vez sus efectos personales. 5) La disolución y liquidación de la sociedad legal de gananciales que tienen formada los esposos litigantes. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio. Firme que sea esta

resolución, librese exhorto al Registro Civil de esta ciudad, acompañando testimonio de la misma, para proceder a su anotación marginal en la inscripción del matrimonio de los litigantes, obrante al tomo 46, página 346, sección 2.^a, del mismo Registro.

Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía por medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que se solicitare su notificación personal dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Santisteban. (Rubricado.) Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, que podrá recurrirla en apelación en cinco días para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, ante este Juzgado, contados desde el siguiente a su publicación, se expide este edicto, en Torrelavega a 11 de febrero de 1986.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible). 208

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 207/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 207/86 por hurto, cito en forma legal a los denunciados don Antonio Jiménez Jiménez y don José Pablo Jiménez Jiménez, por desconocerse su actual paradero, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 2 de junio a las nueve treinta horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.^o del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la(s) persona(s) expresada(s) expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 19 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.382/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.382/85, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 25 de junio de 1986, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Víctor Santillán Fernández y don José Andrés Santa-

maría Meñaca, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 49/86

Doña Margarita Vega de la Huerga, juez del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 49 de 1986 se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 479.665 pesetas, instados por don Constantino Uribarri Pérez, mayor de edad, vecino de Santander, contra doña Felicitas y doña Florentina Merino de la Hoz, mayores de edad, vecinas de Santander y en la actualidad en ignorado paradero.

Por el presente, se emplaza a las referidas demandadas a fin de que en el plazo improrrogable de seis días se personen en los expresados autos y contesten a la demanda si lo creyeren conveniente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se las declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándolas los demás perjuicios a que haya lugar.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1986.—La juez, Margarita Vega de la Huerga.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.131/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.131/84, seguidos a instancias de doña María del Rocío González Gutiérrez y otros, contra «Gercasa, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 2 de julio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Gercasa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.137/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.137/84, seguidos a instancias de «Mutua Cyclops - Mutua Patronal número 126», contra «Pescados del Cantábrico, S. A.» y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pescados del Cantábrico, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.312/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.312/85, seguidos a instancias de don Senén Muñoz Oreña, contra don Javier Nieto Bezanilla y don Prudencio Santos Trueba Lombilla, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de julio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Javier Nieto Bezanilla y don Prudencio Santos Trueba Lombilla, actualmente en desconocido paradero, y demás partes in-

teresadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JORGE EDUARDO DA CUNHA RIVAS

EDICTO

Don Jorge Eduardo Da Cunha Rivas, notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en San Vicente de la Barquera,

Hago constar: Que en mi Notaría se tramita acta a instancia de doña Consuelo Juárez García, vecina de Santa María de Palautordera, para acreditar la notoriedad de que su finado marido don Isidro Cobo Gutiérrez, era vecino de Comillas cuando fue movilizado como consecuencia de la guerra civil de 1936, siendo destinado al batallón 120 del Ejército Republicano y herido en combate en el frente de Espinosa de Bricia, el día 2 de mayo de 1937, por mortero que le amputó el brazo derecho hasta el tercio superior.

Lo que se hace público para que las personas con interés puedan alegar en mi Notaría lo que estimen en defensa de sus derechos durante el plazo de veinte días.

San Vicente de la Barquera, 7 de mayo de 1986.—
El notario, Jorge Eduardo da Cunha Rivas.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)